República de Colombia



Departamento del Atlántico

Ciudad de Sabanalarga

Institución Educativa de Sabanalarga
"Fernando Hoyos Ripoll"

Fundada el 25 de Marzo de 1.960
Aprobada según Resolución No. 02689 del 31 de Mic. De 2006, emanada de la Secretaría de Educación Departamental (Integrada mediante el Decreto No. 000248 del 06 de Junio de 2.004, con las siguientes Instituciones de Educación Básica: No. 12 Quinta Feria; No. 13 Alianza para el Progreso; No. 14 Divino Niño y No. 15 Jesús de Nazareth)

Confiere a:

Yureinys Del Carmen Oquendo Sarmiento

Identificado(a) con Tarjeta de Identidad número 980723-88479 de Sabanalarga (Atlan)

El Título de:

Bachiller Académico
Diseño Artístico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Esp. Luz del Socorro Castro Mendoza
c.c. No. 32.846.291
Rector(a)

Olga Sofía Navarro Estrada
c.c. No. 22.633.016
Secretario(a)

Libro No.	5	Acta No.	49
Folio No.	31	Registro No.	3587

Sabanalarga Viernes, 05 de Diciembre de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 13 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

PROGRAMA ACREDITADO DE ALTA CALIDAD POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Resolución del MEN No. 24171 del 07 de noviembre 2017

A

YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO

C.C. No. 1.043.026.902 EXPEDIDA EN SABANALARGA - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

DECANATURA DE LA FACULTAD
Acta No. 5302 Libro No. 6-A

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 15 Registro No. 16696

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 20 de Dic. 2020

0-001858

Universidad del Atlántico

LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Certifican que:

Yureinis Del Carmen Oquendo Sarmiento

C.C 1.043.026.902

Ha cursado el Diplomado en:

ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Realizado durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 3 de octubre de 2020, con una intensidad de 120 horas

Danilo Hernández Rodríguez
Jefe Dpto. Extensión y Proyección Social

Edinson Hurtado Ibarra
Decano Facultad Ciencias De la Educación

FUNSAMA

NIT 900415428-0
Licencia de Funcionamiento N° 194 5 del 12 de Junio de 2017 cod
Cod: 007

CERTIFICA QUE:

YUREIMIS OQUENDO SARMIENTO

Identificado (a) con C.C. /T.I Nº 1.043.026.902

Asistió al Diplomado

EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Duración 120 horas

Este certificado se expide en El Carmen de Bolivar a los (13) días del mes de noviembre de 2020

Jaquelin Jabba Bohórquez

Directora general

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO

Con Tarjeta de Identidad No. 98.072.368.479

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sabanalarga, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

12289407 - 10/12/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300495142TI98072368479C.

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 de 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YUREINIS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO

Con Documento de Identidad No 1043026902

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

NEUROPEDAGOGÍA INFANTIL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – OCTUBRE – 26 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020211026
CÓDIGO DE SEGURIDAD 211026S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1043026902

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

79434350 - 15/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002435534CC1043026902C.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Unión Temporal Universidad EAFIT-Fundación las Golondrinas

Contrato interadministrativo No. 011-1787 de 2019 ICBF - ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

YUREINIS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO

C.C. 1043026902, Expedida en SABANALARGA - ATLÁNTICO

Participó en:

El curso entornos protectores de la primera infancia, una apuesta por la protección y el desarrollo armónico de niños y niñas.

Dado en la ciudad de Medellín de manera virtual 70 horas
el día 26 de enero de 2022

Claudia Alejandra Gélvez Ramírez
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Catalina Velásquez Bernal
Directora de Educación Permanente
UNIVERSIDAD EAFIT

Atlántico para la Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0304 - - **DE 2021**

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripcion en el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979, a un (a) educador (a) NO OFICIAL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto No 1075 de 2015 y en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : **YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO**
Cedula de ciudadania número: **1043026902** Expedida en: **Sabanalarga**
Presentó solicitud de inscripción al Escalafón Nacional Docente del Decreto Ley 2277 de 1979, el día: **29 DE ENERO DE 2021,** con radicación PQR No **.001595**
Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de Cédula y Acta de Grado **5302 del 20 de diciembre de 2020, expedida por la Universidad del Atlántico, diploma registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad en el Libro No 6 A, Folio No 15 y Registro No 16696 del 20/12/2020,** que le otorga el titulo de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES.**

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, para ser inscrito (a) en el grado **SÉPTIMO (7)** del escalafón nacional docente regido por este Estatuto Docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el grado **SÉPTIMO (7)** del escalafón nacional docente, de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979, a:

Nombre del Educador (a) : **YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO**
Cedula de ciudadania: **1043026902** **Expedida en: Sabanalarga**
Título que acredita: **LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES**
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: **29 DE ENERO DE 2021**

ARTICULO SEGUNDO: La inscripción en el escalafón de que trata la presente Resolución no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que la educadora podrá interponer por escrito ante la Secretaria de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011. El escrito de interposición del recurso deberá radicarse en el aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) que se encuentra en la Página web de la Secretaria de Educación Departamental.

Dada en Barranquilla a los 02 MAR 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Vo Bo: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo.Carrera Docente

Desarrollo Laboral S.A.S
Suministro de Personal Temporal

CERTIFICAMOS

Que el señor (a) **YURENIS OQUENDO SARMIENTO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1043026902 de Sabanalarga, laboro con nuestra empresa, suministrado a la empresa usuaria CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO, con contrato laboral por el término de la obra o labor contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar Pedagogica, desde el 07 de Febrero al 13 de Abril de 2022, con una asignación mensual de $1.000.000.

PERIODOS ANTERIORES

Del 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2019
Del 2 de marzo al 30 de diciembre de 2020
Del 8 de marzo al 19 de diciembre de 2021

Se expide la presente certificación a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

DESARROLLO LABORAL S.A.S

RUTH LOPEZ QUIÑONES
Jefe de Recursos Humanos

ESTA CERTIFICACION LA PUEDEN VERIFICAR EN EL NUMERO 3854667-3854581.

Powered by CamScanner

Católica del Norte
Fundación Universitaria

LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN HUMANA Y TELETRABAJO
CERTIFICA:

Que la señora **YUREINYS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1.043.026.902**, laboró en la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE, identificada con NIT 811.010.001-2,** desde el 08 de abril de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022.

Cargo:	Profesional docente de apoyo.
Área:	Servicio de apoyo pedagógico
Tipo de Contrato:	Laboral por labor u obra.

Adicionalmente, hago constar que el trabajador(a) desempeño las siguientes funciones:

1. Documentar y registrar las acciones realizadas con docentes, directivos docentes, familias, estudiantes y otros actores, en forma oportuna y completa en la plataforma destinada para tal fin. Se requiere mantener registros actualizados, evidencias, formatos diligenciados (PIAR, Valoraciones Pedagógicas, Orientaciones a Servicios, Portafolio de evidencias, Plan Individual de Formación-CTE; entre otros) para consolidar informes y reportes de avances a indicadores; mes a mes.
2. Responder con orientaciones y estrategias pedagógicas y didácticas a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, en condiciones de vulnerabilidad, enfermedad y/o Talentos Excepcionales; entre otros.
3. Cumplir las responsabilidades que establece el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.5.1.3.12., el Decreto 1470 de 2013 y apoyar el cumplimiento de las responsabilidades de los establecimientos educativos públicos asignadas en el literal c) del Artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1421 de 2017 y Decreto 1470 de 2013 de Atención Pedagógica hospitalaria.
4. Establecer procesos y procedimientos de comunicación con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atienden estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, trastornos del aprendizaje, enfermedad y/o talentos excepcionales, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. x Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), PMI y Sistema de Evaluación Institucional de las instituciones educativas en lo que respecta a la Inclusión de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales.
5. Apoyar el diseño y ubicación de la señalética necesaria para el acceso, desplazamiento y comunicación visual en los ambientes de aprendizaje y recreativos de acuerdo a las normas vigentes.
6. Participar en el diseño de estrategias y propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción que sean avaladas por el Consejo Académico como guía para los docentes de grado de todos los niveles y de las diferentes áreas.
7. Realizar sus labores y entrega de informes ajustados al manejo y apropiación pedagógica y didáctica de las tecnologías y medios educativos requeridos para el desempeño laboral.
8. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en los establecimientos educativos, relacionadas con el mejoramiento de las políticas y culturas inclusivas y prácticas de aula con enfoque DUA, la identificación y valoración de los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, trastornos del aprendizaje, enfermedad y/o talentos

excepcionales, la sensibilización y toma de conciencia a la comunidad escolar, el acompañamiento y la formación de docentes y directivos docentes.

9. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover entornos favorables y las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
10. Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros docentes y profesionales de establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano para favorecer tránsitos exitosos y trayectorias completas de los estudiantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.
11. Elaborar y acompañar a los docentes de grado y de área; en los protocolos de orientación a servicios, las valoraciones pedagógicas, la organización de los portafolios de evidencias, la mejor caracterización y apoyo pedagógico a los estudiantes, la estructuración y seguimiento a los PIAR y demás que permitan la ejecución, seguimiento y evaluación de los aprendizajes y las actividades que desarrollan con los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, trastornos del aprendizaje, enfermedad y/o talentos excepcionales; entre otros
12. Presentar informes mensuales, bimensuales y semestrales sobre las actividades realizadas con los directivos, los docentes, los actores municipales, las familias y estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, trastornos del aprendizaje, enfermedad y/o talentos excepcionales; entre otros, y los resultados con estos estudiantes. Y, además, gestionar e informar sobre la existencia, necesidad o utilización de material didáctico específico para las labores educativas con dichos estudiantes y proponer su mejor aprovechamiento en el aula. x Desarrollar las propuestas de formación y el acompañamiento técnico y pedagógico a los directivos y docentes, los ajustes organizacionales y los tipos de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
13. Utilizar los formatos diseñados por el SIG de la Gobernación de Antioquia y el registro en las plataformas institucionales de la documentación de las acciones realizadas en el marco del contrato.
14. Participar en los Consejos Académicos y en las Comisiones de Evaluación y Promoción cuando se traten los temas y casos de estudiantes que hacen parte de la población en condición de discapacidad, trastornos del aprendizaje, en condiciones vulnerables, enfermedad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
15. Realizar seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de manera constructiva, objetiva, pertinente e imparcial utilizando estrategias como co, hétero y autoevaluación.
16. Prestar un apoyo activo en la elaboración de planes de mejoramiento institucional para la Inclusión educativa con calidad.
17. Asumir y responder por la formación ofrecida para su cualificación docente.
18. Aplicar el índice de inclusión y elaborar un documento de resultados y plan de mejoramiento en la institución educativa asignada o instituciones asignadas y/o municipios; si es el caso.
19. Realizar actividades en diferentes establecimientos educativos de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los municipios donde operan las unidades itinerantes.
20. Aplicar la estrategia de verificación del inventario, uso y aprovechamiento de la dotación de material didáctico y tecnológico existente en las instituciones para el mejoramiento de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales. Gestionar e informar sobre la existencia, falta o utilización de material didáctico.
21. específico para las labores educativas con dichos estudiantes y proponer su mejor aprovechamiento en el aula
22. Apoyar la sistematización, compilación, redacción y construcción de documentos o informes sobre el estado actual del avance de la atención de estudiantes con discapacidad, trastornos

del aprendizaje, vulnerabilidad, enfermedad y con capacidades y/o talentos excepcionales, en los 117 municipios no certificados y asegurar el registro de dichos estudiantes en el SIMAT.

23. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 366 de 2009, Decreto 1470 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado en el municipio de Santa Rosa de Osos a los 10 días del mes de enero de 2023.

Católica del Norte
Fundación Universitaria

ALEJANDRO PEÑA AGUDELO.
Coordinador General de Gestión Humana y Teletrabajo.
Fundación universitaria Católica del Norte.

Este certificado se expide a petición del interesado y en cumpliendo de un procedimiento de revisión, sin embargo, solicitamos sea confirmada la información contenida en este al teléfono 605 15 35 Ext 4463 o al correo electrónico certificadolaborales@ucn.edu.co, con el fin de verificar la autenticidad de este certificado, y confirmar la información en el contenida.
Elaborado por: Isabel Mesa

COORDINADORA DEL PROGRAMA EDUCACION INCLUSIVA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora ***YUREINIS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO*** identificada con la cedula de ciudadanía número ***1.043.026.902***, Hizo parte del programa ***EDUCACION INCLUSIVA*** de manera independiente, a través de un Contrato de prestación de servicios desde 12 de marzo del 2023 hasta 30 junio la fecha, en el rol de ***DOCENTE DE APOYO*****,** Cumpliendo las siguientes funciones.

- ✓ Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula, donde se encuentren niños, niñas y/o jóvenes en condición de discapacidad en la IED.
- ✓ Promover en la IED el enfoque de educación Inclusiva.
- ✓ Orientar a los padres de familia, cuidadores o acudientes de forma periódica del proceso que se realiza con el niño, niña o joven.
- ✓ Participar en las jornadas de Capacitación organizadas para el fortalecimiento del programa.
- ✓ Manejar y actualizar la Plataforma SIEDI.
- ✓ Constatar que los estudiantes se encuentren reportados en el SIMAT.
- ✓ Diagnóstico, Registro de Eps acta de Acuerdos con padres, docentes o estudiantes.
- ✓ Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño, niña o adolescente.
- ✓ Presentar al tutor cronograma y plan de acción.
- ✓ Participar en las jornadas de Capacitación organizadas para el fortalecimiento del programa.
- ✓ Pasar Informe Mensual de las actividades realizadas a la Tutor Asignado.

Devengando un salario de ***Dos millones de pesos*** ($2.000.000) y sus servicios han cumplido las expectativas del programa.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los (15) del mes Noviembre del año 2023.

Atentamente.

YULETH LORENA GUERRERO CUAN
celular: 3006789158

COORDINADORA DEL PROGRAMA EDUCACION INCLUSIVA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora ***YUREINIS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO*** identificada con la cedula de ciudadanía número ***1.043.026.902***, Hace parte del programa ***EDUCACION INCLUSIVA*** de manera independiente, a través de un Contrato de prestación de servicios desde 17 de julio del 2023 hasta la fecha, en el rol de ***DOCENTE DE APOYO*,** Cumpliendo las siguientes funciones.

- ✓ Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula, donde se encuentren niños, niñas y/o jóvenes en condición de discapacidad en la IED.
- ✓ Promover en la IED el enfoque de educación Inclusiva.
- ✓ Orientar a los padres de familia, cuidadores o acudientes de forma periódica del proceso que se realiza con el niño, niña o joven.
- ✓ Participar en las jornadas de Capacitación organizadas para el fortalecimiento del programa.
- ✓ Manejar y actualizar la Plataforma SIEDI.
- ✓ Constatar que los estudiantes se encuentren reportados en el SIMAT.
- ✓ Diagnóstico, Registro de Eps acta de Acuerdos con padres, docentes o estudiantes.
- ✓ Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño, niña o adolescente.
- ✓ Presentar al tutor cronograma y plan de acción.
- ✓ Participar en las jornadas de Capacitación organizadas para el fortalecimiento del programa.
- ✓ Pasar Informe Mensual de las actividades realizadas a la Tutor Asignado.

Devengando un salario de ***Dos millones de pesos*** ($2.000.000) y sus servicios han cumplido las expectativas del programa.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los (15) del mes Noviembre del año 2023.

Atentamente.

YULETH LORENA GUERRERO CUAN
celular: 3006789158

LA SUSCRITA CORDINADORA DEL PROYECTOS DE LA CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE

NIT: 802016765-5

CERTIFICA QUE

Que la señora **YUREINIS DEL CARMEN OQUENDO SARMIENTO** identificado(a) con C.C. No **1043026902** presento sus servicios profesionales como **DOCENTE DE APOYO** mediante a un contrato de prestación de servicios derivado del contrato No CD-05- 2024-1078, suscrito con la secretaria de educación de la alcaldía de barranquilla, desde 11/03/2024 hasta 30/11/2024.

CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ROLES

- ✓ Verificar la Caracterización de los estudiantes en el SIMAT
- ✓ Diligenciamiento del SIMPADE.
- ✓ Realización de las evaluaciones Pedagógicas requeridas.
- ✓ Identificar y brindar acompañamiento a los estudiantes Presuntivos.
- ✓ Establecer la ruta de atención y acompañamiento para la implementación de las diferentes Modalidades incluyendo Aulas Hospitalarias. (Horario de Atención)
- ✓ Realizar seguimiento pedagógico con los docentes de aula, donde se encuentren niños, niñas y/o jóvenes en condición de discapacidad en la IED.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación con los docentes de la IED en temas relacionados en la implementación del proceso de Inclusión.
- ✓ Elaborar las guías de trabajo de los estudiantes de la modalidad que así lo requieran.
- ✓ Acompañar al Diligenciamiento del PIAR, PORTAFOLIOS O PIF.
- ✓ Acompañar a la implementación y seguimiento de los PIAR, PORTAFOLIO O PIF, según la modalidad.
- ✓ Solicitar los Planes de estudios en la IED donde existan estudiantes en la Modalidad de Atención Domiciliaria
- ✓ Orientar a los padres de familia, cuidadores o acudientes de forma periódica del proceso que se realiza con el niño, niña o joven.
- ✓ Guiar a los estudiantes y Proporcionar los recursos y el andamiaje necesarios para que los significados que construyan les sirvan para la vida.
- ✓ Apoyar en el seguimiento de estudiantes en riesgos de deserción.
- ✓ Promover actividades para la Actualización de la caracterización y evaluación de los participantes.
- ✓ Realizar e implementar guías pedagógicas
- ✓ Participar en la **elaboración de material didáctico y formativo** de los estudiantes
- ✓ Crear carpetas de cada estudiante física y/o virtual (Formato de Ingreso, Diagnostico, Registro de Eps acta de Acuerdos con padres, docentes o estudiantes etc.)
- ✓ Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño, niña o adolescente.
- ✓ Presentar Informe de evaluación Institucional teniendo en cuenta el cronograma y las orientaciones de la IED.
- ✓ Presentar al tutor plan de acción y demás formatos establecidos en el Proceso por IED
 Realizar Informe mensual.

Se expide la presente para soporte de su hoja de vida, dado en Barranquilla a los veintinueve días (29) días del mes de enero del 2025.

YULETH GUERRERO CUAN
Coordinadora
300678915